

MENDOZA, 12 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 41062/2016, en la que Dirección de Posgrado solicitó ayuda económica para que agentes de la Facultad de Ingeniería viajen a Santa Fe, del 02 al 04 de noviembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la Analista de Sistemas María Laura ALONSO y el Licenciado en Sistemas Miguel Horacio MELLADO, en representación de las Direcciones de Posgrado y Alumnos, respectivamente asistieron al “Taller Anual Guaraní Kolla 2016” en la Universidad Nacional del Litoral.

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizados a la Analista de Sistemas María Laura ALONSO (Legajo 31.201) y al Licenciado en Sistemas Miguel Horacio MELLADO (Legajo 24.650), a trasladarse a Santa Fe, a los efectos de haber participado del Taller que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 02 al 04 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a los agentes mencionados la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), a cada uno, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Analista de Sistemas ALONSO y el Licenciado en Sistemas MELLADO deberán presentar los **INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrarán el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 048 / 18